



**nationale  
nederlanden**

## Bases legales del sorteo "3 iPhone 13 San Silvestre Vallecana"

### Empresa organizadora

---

La entidad Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A- 81946485 con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid).

### Personas a quienes se dirige esta promoción

---

La presente promoción está dirigida a aquellas personas mayores de edad que dispongan de un DNI o NIE en vigor, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases y participen en la siguiente promoción rellenando el formulario que encontrarán en esta página de Nationale-Nederlanden: <https://www.nnespana.es/promociones/gana-un-iphone>

No podrán participar en esta promoción ni los empleados de Nationale-Nederlanden (Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. o Nationale-Nederlanden Services A.I.E. - todas empresas del Grupo NN) ni los mediadores de Nationale-Nederlanden Vida o Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E, así como los familiares directos hasta primer grado de parentesco de todos ellos. Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, **Nationale-Nederlanden** descartaría de forma automática a esta persona.

La participación en la presente promoción es totalmente gratuita y la mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

### Comunicación de la promoción

---

La comunicación de la promoción se realizará a partir del día **1 de diciembre** y hasta el **31 de diciembre**, a.l., a través de un tarjetón que se incluirá en la bolsa del corredor de la carrera Nationale-Nederlanden San Silvestre Vallecana que tendrá lugar el 31 de diciembre de 2021.

### Descripción de los premios

---

Se sortearán tres teléfonos iPhone 13 de 128 Gb, valorados en 1.068€ + IVA cada uno, habiendo en total 3 ganadores.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna y una vez entregados, **Nationale-Nederlanden** no será responsable del estado de los mismos ni de posibles averías.

Si por motivos ajenos a la entidad organizadora, debido a las actuales incidencias de producción a nivel mundial, no fuera posible la entrega del modelo de teléfono iPhone que consta en las presentes bases, se ofrecerá otro modelo en función de los disponibles en el mercado en ese momento, o bien como alternativa el objeto del sorteo sería un premio en metálico por valor de 1.300€ IVA Incluido para cada uno de los 3 ganadores.

## Mecánica de la participación

---

Para optar al premio, los participantes deberán registrarse en un formulario online, que encontrarán en la siguiente página: <https://www.nnespana.es/promociones/gana-un-iphone> rellenando todos los campos del mismo y enviándolo (previa aceptación de la cláusula de protección de datos y de las presentes bases, y marcando la casilla "Si" en la aceptación de comunicaciones comerciales por parte de Nationale-Nederlanden) Sólo se permitirá una única participación por persona.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados puede conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir el premio en el caso de resultar ganador.

Nationale-Nederlanden queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Nationale-Nederlanden y especialmente por actos externos de mala fe.

## Período de vigencia de la promoción

---

La presente promoción se iniciará a partir del **1 de diciembre de 2021** y finalizará el **31 de diciembre de 2021**.

Un sistema informático recogerá la totalidad de los participantes inscritos. En todo caso, **Nationale-Nederlanden** garantizará la confidencialidad de dichos datos, así como el cumplimiento de las disposiciones de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos y así como cualquier otra disposición que le sea aplicable.

## Ámbito de la promoción

---

Promoción válida para toda España.

## Mecánica del sorteo

---

El sorteo se realizará el día **12 de enero de 2022** en Madrid. En el sorteo, el Sr. Notario extraerá el nombre de los 3 ganadores de los 3 iPhone 13 Pro. También extraerá el nombre de 6 suplentes para el caso de que alguno de los ganadores correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las promociones reflejadas en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, por imposibilidad de identificar al ganador y/o por imposibilidad de localizarlo durante el día hábil siguiente a la celebración del sorteo.

## Comunicación de los premios y forma de entrega

---

Una vez que se haya elegido al ganador, **Nationale-Nederlanden** contactará con éstos vía telefónica/email para comunicarle que han sido ganadores, así como las pautas a seguir para la recogida o envío de su regalo. Será condición indispensable para efectuar la entrega, que el agraciado acredite su identidad mediante DNI o NIE en vigor, facilitando copia del mismo a **Nationale-Nederlanden**. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, o no se le pudiera identificar o localizar durante el día hábil siguiente a la celebración del sorteo se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con el suplente elegido por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente. En caso de que el suplente correspondiente no aceptase el premio/renunciara al mismo o no reuniese los requisitos exigidos, no se le pudiera identificar o localizar durante el segundo día hábil siguiente a la celebración del sorteo, se proclamará el premio desierto.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la web pública de **Nationale-Nederlanden** <https://www.nnespana.es/promociones>

## Condiciones de los premios

---

Las personas agraciadas autorizan a **Nationale-Nederlanden**, al aceptar el premio, a la utilización por parte de **Nationale-Nederlanden** de su imagen y nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos. Así mismo, se compromete a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por **Nationale-Nederlanden** tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre los regalos, información o artículos publicitarios en prensa, radio, televisión, Internet o cartelería.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

## Protección de datos

---

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de **Nationale-Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.** y **Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.** (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

<b>Responsable</b>	1. <b>Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.</b> 2. <b>Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.</b>
<b>Finalidad Principal</b>	Posibilitar la participación y gestión del sorteo/promoción.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios</b>	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
<b>Derechos</b>	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
<b>Información adicional</b>	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf">https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf</a>

## Fiscalidad

---

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas cada premio concedido está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Esta cantidad será asumida íntegramente por **Nationale-Nederlanden**.

Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF, sin perjuicio de las obligaciones de información y/o comunicación a este respecto que correspondan a **Nationale-Nederlanden** como entidad pagadora.

**Nationale-Nederlanden** asume y practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega del Premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

### **Aplicación de las bases**

---

Las presentes bases serán depositadas ante Notario.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la presente promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

### **Legislación aplicable**

---

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

La mera participación en esta campaña supone la aceptación de las presentes Bases Generales o Las presentes bases se rigen por la Ley Española. o Las personas participantes de **Nationale-Nederlanden** aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

